

0528-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las quince horas con treinta y siete minutos del veintiseis de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón PARRITA de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n.º 0429-DRPP-2021 del dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido COSTA RICA JUSTA que con respecto a los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de PARRITA de la provincia PUNTARENAS celebrada el día once de marzo del año dos mil veintiuno, no era procedente acreditar a la señora Merlín Patricia Villarreal Brenes, cédula de identidad n.º 701620342, como fiscal propietaria, ya que había sido nombrada en ausencia y presentaba doble militancia con el partido Renovación Costarricense.

En fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, la agrupación política presentó ante la ventanilla de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Civil, oficio n.º PCRJ-047-2021 con fecha del mismo día, mediante el cual aporta, entre otros documentos, la carta de aceptación (a cualquier cargo que el partido le asignara) suscrita por la señora Villarreal Brenes, así como su carta de renuncia al partido Renovación Costarricense; razón por la cual, mediante oficio n.º DRPP-1196-2021 de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno fue aplicada su dimisión al partido descrito.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN PARRITA**

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
602290962	ELIETTE CANO JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
604130573	LUIS CARLOS MORA ARROYO	SECRETARIO PROPIETARIO
602730125	LUCIA RECIO ARRIAGA	TESORERO PROPIETARIO
600991167	CARLOS MANUEL MORA QUIROS	PRESIDENTE SUPLENTE
601340563	RITA MIREYA ARROYO SOTO	SECRETARIO SUPLENTE
601031045	WILLIAM GERARDO ARROYO SOTO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
---------------	---------------	---------------

701620342 MERLIN PATRICIA VILLARREAL BRENES FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
600991167	CARLOS MANUEL MORA QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602290962	ELIETTE CANO JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604130573	LUIS CARLOS MORA ARROYO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601340563	RITA MIREYA ARROYO SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601031045	WILLIAM GERARDO ARROYO SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/sba
C.: Expediente. n.º 320-2020, partido Costa Rica Justa
Ref., No.: (2422,01988 / 3115, 2514)-2021